

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18735 ZARAGOZA

Edicto.

Doña Elena Buil Torralba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 6/2014-E se ha dictado el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Playas Mar Representaciones Hoteleras, S.L., CIF B-99232043.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 28 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150026107-1